

# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Agencia de Desarrollo Local

## **AYUDAS PARA LA RENOVACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA**

**(Resolución de 4 de julio de 2013 – Boja nº133 de 10/07/13)**

### ● **OBJETO.**

Renovación de tractores y máquinas automotrices agrícolas, mediante el achatarramiento de las mismas; así como para la adquisición de determinadas máquinas arrastradas y suspendidas, como son: sembradoras directas, cisternas para purines y esparcidores de fertilizantes sólidos, abonadoras y equipos de aplicación de fitosanitarios.

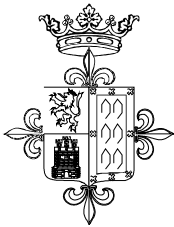
### ● **REQUISITOS Y COMPROMISOS.**

- Ser titular de una explotación agraria o tratarse de cooperativas agrarias, cooperativas de explotación comunitaria de la tierra, cooperativas de trabajo asociado cuya actividad principal sea la agraria o una sociedad agraria de transformación (SAT).
- Cuando se trate de otras personas físicas o jurídicas distintas a cooperativas agrícolas o SAT, acreditar, además, que su actividad principal es la agraria.
- Ser Pequeña o Mediana Empresa (PYME).
- Cumplir las normas comunitarias aplicables a las inversiones de que se trate (FEADER).
- Ser titular del nuevo tractor o máquina y de la maquinaria achatarrada.
- Compromiso a no enajenar el nuevo tractor o la nueva máquina durante un periodo de 5 años.
- No tener la consideración de empresa en crisis.
- Acreditar o, en su caso, aportar declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- No haber sido sancionado por delitos o infracciones medioambientales o contra la Hacienda Pública.

### ● **TIPOS Y CUANTÍA SUBVENCIONES.**

La ayuda máxima por beneficiario y convocatoria anual no superará los siguientes límites:

- a) 12.000 € en el caso de adquisición de nuevos tractores.
- b) 15.000 € en el caso de adquisición de nuevos tractores, cuando, junto con el achatarramiento de tractores, se dé algunos supuestos específicos en la normativa reguladora.
- c) 30.000 € cuando se trate de equipos automotrices de recolección.
- d) El 30% de la inversión en el resto de máquinas automotrices y en los casos de máquinas arrastradas.



# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Agencia de Desarrollo Local

## ● **REQUISITOS TRACTOR Y MÁQUINA AUTOMOTRIZ ACHATARRADOS Y NUEVOS.**

- Tener más de 15 años, excepto para los equipos de recolección, que podrá ser de 10 años.
- Estar inscritos en el ROMA (Registro Oficial de Maquinaria Agrícola) durante el último año bajo la titularidad del solicitante de la ayuda, salvo en los casos de transmisión o cambio de titularidad de la explotación, fallecimiento, invalidez permanente o jubilación de su anterior titular, o en los casos de primera incorporación de jóvenes a la titularidad o cotitularidad de la explotación agraria.
- Estar en condiciones de uso y no de abandono.
- Ser entregados a un centro autorizado de tratamiento o en una instalación de recepción.
- Causar baja definitiva en el ROMA, con una anotación en que se haga constar que su titular se ha acogido a esta línea de ayudas.

Los equipos de aplicación de fitosanitarios y de distribución de fertilizantes que se achatarren junto con un tractor, deberán cumplir también los requisitos de los apartados b), c) y d).

Al igual que el nuevo tractor o máquina deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ser adquirido en fecha posterior a la de solicitud de ayuda.
- Quedar inscrito, como primera adquisición, en el ROMA correspondiente.

**PLAZO: 1 MES CONTADO DESDE LA PUBLICACIÓN EN BOJA ( DEL 11/07/13 AL 10/08/13)**

**MÁS INFORMACIÓN Y FORMULARIOS EN LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL**

**Carrión de los Céspedes, 12 de julio de 2013**